

## PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN

Decreto 347/2020 Créase el Comité de Evaluación y Monitoreo.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227511/20200406>

Fecha: 05/04/2020

### ¿Qué es?

Una disposición que crea un COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN.

### ¿Por qué?

Que a raíz de la situación de emergencia, no solo se debe procurar la adopción de medidas tendientes a la protección de la salud pública sino también a coordinar esfuerzos para morigerar el impacto de las medidas sanitarias sobre los procesos productivos y el empleo.

Ante la necesidad de que las decisiones respecto a las actividades exceptuadas del aislamiento obligatorio, se adopten con fundamentos basados en criterios técnicos.

### ¿A quién se dirige?

A empleadores y trabajadores afectados por la emergencia sanitaria

### ¿Cómo se implementa?

- Estará integrado por los titulares de los MINISTERIOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DE ECONOMÍA y DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, y de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.
- Serán funciones del Comité:  
Analizar y dictaminar con criterios técnicos los hechos relevantes que justifiquen la situación de las distintas actividades económicas para recomendar o desaconsejar su inclusión en los criterios del artículo 3° del Decreto N° 332/20 (Asignación Compensatoria al Salario abonada por el Estado)